

# Programa de Pensión para Adultos Mayores

El programa Pensión para Adultos Mayores atiende a la población adulta mayor de 65 años en adelante y tiene cobertura nacional.



Pensión para Adultos Mayores

Autor

Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de publicación

30 de noviembre de 2015

Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento, campañas de orientación social y jornadas informativas sobre temas de salud, desarrollo personal y otros temas en beneficio de la población de adultos mayores.

Asimismo, a través del programa, las y los beneficiarios obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Seguro Popular y aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

### **Criterios de Elegibilidad**

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, como las otorgadas por el IMSS, ISSSTE, PEMEX y otras entidades de la Administración Pública Federal.

### **Requisitos**

La o el solicitante deberá presentar original para cotejo y copia de:

*1. Credencial para votar vigente.*

En caso de no contar con este documento, puede presentar:

- Pasaporte vigente.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

*2. Clave Única de Registro de Población (CURP).*

En caso de no contar con ella, el personal de la Sedesol auxiliará a la persona solicitante para obtenerla.

### *3. Acta de Nacimiento.*

De no contar con este documento se podrá acreditar la edad de la o el solicitante con alguno de los documentos antes mencionados.

### *4. Comprobante de domicilio.*

Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con menos de tres meses de antigüedad .

Las personas que vivan en localidades con menos de 10 mil habitantes, podrán presentar constancia o resolución emitida por la autoridad municipal.

Las personas solicitantes no nacidas en México, deberán acreditar su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años, con una copia del documento oficial emitido por las autoridades migratorias o carta de naturalización por residencia y comprobante de domicilio.

## **Tipos y montos de apoyos**

1. Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas bimestrales de 1,160 pesos.
2. Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante de la o el beneficiario, cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo del programa.
3. Acciones de participación comunitaria tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
4. Promoción para la obtención de la credencial del Inapam, acceso al Seguro Popular y el cuidado de la salud de las personas adultas mayores..
5. Apoyo para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.

## **VENTANILLA DE ATENCIÓN**

### **TEPATITLAN DE MORELOS**

CALLE: MATAMOROS NUM EXT: 814 NUM INT: COL: CENTRO CP 47600

ENTRE CALLES: CALDERON DE LA BARCA Y FELIX LOPEZ DE VEGA

**Fuente:** <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores>